

ANUNCIOS OFICIALES

6795

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
REUS*Cédula de notificación*

Por haberlo acordado así la Junta Electoral de Zona de Reus, en resolución del día de la fecha, por medio del presente se hace saber, que en cumplimiento de lo establecido en la legislación electoral vigente, el sorteo para nombrar los miembros de la mesa de la localidad de Almoher, se celebrará en la Sala de Audiencia de dicha Junta, sita en calle García Morato, núm. 52, el próximo día 29 de septiembre, a las 13 horas.

Dado en Reus a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, *José Luis Vicente de Cuellar*.

6840

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
TORTOSA*Edicto*

Don Germán Gambón Alix Presidente de la Junta Electoral de Zona de Tortosa y su Partido.

Hago saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Orgánica 8/83, de 2 de marzo en el día de la fecha se ha reunido esta Junta Electoral de Zona y ha acordado con relación a las Elecciones Locales convocadas para el municipio de Aldea, segregado de Tortosa, proclamar las siguientes Candidaturas:

Candidatura número uno:

Agrupación de Electores L'Unitat per l'Aldea

1. D. Francisco Blanch Bayo.
2. D. José Toset Turón.
3. D. José-Felipe Estorach Carles.
4. D. Ramón Alomá Montserrat.
5. D. Agustín Queralt Fonollosa.
6. D. Estanislao Buera Gilabert.
7. D. Gregorio Almenar Gracia.
8. D. Niceto Gombau Ventura.
9. D. Víctor Moreso Franch.
10. D. José Miguel Gonzalvo Chavarría.
11. D. José Sechs Estorach.
12. D. Agustín Queralt Valldepérez.

Candidatura número dos:

Alianza Popular, Partido Demócrata Popular, Unión Liberal

1. D. José Ramón Centelles Moreso (Independiente).
2. D. Pedro Lavernia Centelles (A.P.).
3. D. Rafael Alomá Forés (A.P.).
4. D. Francisco Bertomeu Estorach (Independiente).
5. D. Juan Bayo Pino (Independiente).
6. D. José Luis Rodríguez Ferrando (A.P.).
7. D. José María Sans Ferragut (A.P.).
8. Hilario Rodríguez Vilagrassa (A.P.).
9. Armando Royo Llorca (A.P.).
10. Pedro Antonio Escribá Bayerri (A.P.).
11. Alejandro Benito Lluch (Independiente).

Candidatura número tres:

Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE).

1. M.^a Milagros Fernández Furquet (Independiente).
2. José Antonio Escudier Belizón (Independiente).
3. Francisco Príncipe Sentís
4. Isaura Franch Llambrich (Independiente).
5. José Ramón Molla Queralt (Independiente).
6. Armando Castell Gracia (Independiente).
7. Gaspar Masdey Franch (Independiente).
8. Mortimer (Martínez) Salom Pla.
9. Miguel Alegre Calvo (Independiente).
10. Francisco Nicolau Alegre (Independiente).
11. Juan Manuel Gómez Espuny (Independiente).

Y para conocimiento general, conforme a lo previsto en la norma antes citada, expido el presente en Tortosa a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Presidente, *Germán Gambón Alix*.

6432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 2
DE REUS*Edicto*

Don José Ruiz Ramo, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. Dos de Reus y su Partido, por el presente:

Hago saber: Que en méritos de Expediente de Declaración de Herederos núm. 359/83, seguidos por doña Elvira Rocamora Fernández, que tiene concedidos los beneficios de pobreza representada por el Procurador Sr. Solé y por el Letrado Sr. Bofill, solicitando sean declarados herederos abintestato del causante don José Fernández Serres, a doña María Fernández Brosa y doña Elvira Rocamora Fernández por partes iguales, se ha acordado se publique llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Reus a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — *José Ruiz Ramo*. — El Secretario (*ilegible*).

6481

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 1
DE REUS*Cédula de notificación*

Por hallarse así acordado, por el Sr. don José Ruiz Ramo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado Uno de Reus y su Partido en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 361/79 instados por «Banco Atlántico, S.A.», contra don José María Porta Ferré, ante el Juzgado núm. Uno de Reus y su Partido, se hace saber, al demandado don José María Porta Ferré, que se halla en ignorado paradero, haberse ofrecido por la representación de la parte actora en subasta celebrada ante este Juzgado, por las fincas que le fueron embargadas, la suma de treinta mil pesetas por la primera, 80.000 ptas. por la segunda y 2.300.000 ptas. por la tercera, las cuales no cubren el tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta por lo que, con suspensión de la aprobación del remate, se ha acordado hacérselo saber al referido demandado, para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el Art. 1.500 de la Ley de E. Civil.

Dado en Reus veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (*ilegible*).